

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 15 quince de enero del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional 01 uno, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y el Maestro Gerardo Muñoz Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente.

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen.” -----

----- LISTADO DE ASUNTOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. A propuesta del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, proyecto de acuerdo plenario dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/95/2024**.
2. A propuesta del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, proyecto de acuerdo plenario de los Juicios Ciudadanos con números de expedientes **TESLP/JDC/123/2024 y TESLP/JDC/01/2025**.
3. A propuesta también, del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, proyecto de acuerdo plenario dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/118/2024 y sus acumulados TESLP/JDC/119/2024 y TESLP/JDC/120/2024**.
4. A propuesta de **Usted**, proyecto de resolución del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/125/2024**.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. A su consideración el listado de asuntos Magistrados, si están de acuerdo con ella, favor de manifestarlo en votación económica. (la propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerard Muñoz Rodríguez levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/95/2024** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al proyecto de acuerdo plenario dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/95/2024**. Está a cargo de la ponencia del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias Presidenta, si no tienen

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

inconveniente se dará cuenta por conducto de la Secretaria Gabriela López Domínguez." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Buenas tardes Señora Magistrada Presidenta y Señores Magistrados con su autorización procedo a dar cuenta del **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/95/2024.**

La ponencia instructora propone que se declare en la presente resolución que el honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí; **ha dado cumplimiento a la sentencia** de fecha 23 veintitrés de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este Tribunal Electoral, en la cual se ordenó a la autoridad responsable el cese inmediato de la inactividad en el trámite de la iniciativa de reforma de leyes, presentada por el actor de fecha 11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro, por las razones que a continuación se expresan.

Ello en razón de que la responsable, remitió oficio a este Tribunal signado por el Presidente de la Directiva del H. Congreso el día 16 dieciséis de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, se advierte que en la Sesión Extraordinaria No. 20 de fecha 13 trece del mismo mes y año, se enlistaron en el orden del día las Reformas propuestas por el actor. En relación a ello, obra en autos copia certificada del acta de citada sesión mediante la cual la responsable declaró la improcedencia de dicha iniciativa.

En esas circunstancias, al haber el Congreso del Estado de San Luis Potosí, finalizado el procedimiento de la iniciativa de reformas de ley formulada por el actor, se estima que **dio cumplimiento al punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia de este juicio**, por

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

lo que, al no existir más trámites que realizar, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Ello, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Es la cuenta Señora Magistrada Presidenta, Señores Magistrados.”

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración, Magistrados, ¿tienen alguna intervención?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No." -----

----- VOTACIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, de no ser así, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidenta, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** “A favor.” - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Gerardo Muñoz Rodríguez:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias, una vez aprobado el acuerdo, le pido por
favor a la Secretaria dé lectura de los puntos de acuerdo
respectivos." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Gabriela López
Domínguez:** “Por lo anteriormente expuesto y fundado, este
Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, acuerda:

Primero: Se tiene al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por
dando cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 23 veintitrés de
agosto de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del expediente del
Juicio Ciudadano **TESP/JDC/95/2024.**

Segundo: En su oportunidad **Archívese** el presente expediente
como asunto totalmente concluido.

Tercero: Notifíquese personalmente al actor, y por oficio
adjuntando copia certificada de esta resolución, al Congreso del
Estado de San Luis Potosí.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Cuarto: Dese cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.”

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, ¿alguna intervención Magistrados?.- -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: “No.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, de no ser el caso, por favor Secretario proceda al engrose." -----

----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO -----
-----TESLP/JDC/95/2024 -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del segundo de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario de los Juicios Ciudadanos con números de expediente **TESLP/JDC/123/2024** y **TESLP/JDC/01/2025**. Como está a cargo de la ponencia del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, se le cede el uso de la voz." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Gracias Presidenta, se dará cuenta por conducto de la Mtra. Ma. de los Ángeles González Castillo." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios Ciudadanos 123 del 2024 y 01 del 2025** promovidos por **José Bernardo Guerrero Zamarrón y Rosa Ma. Huerta Valdez**, ambos en contra ambos de la sesión extraordinaria de cabildo con carácter de privada del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., de fecha 1º primero de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro donde se toma protesta **Salvador López Aguilar como Regidor.**

El proyecto que se pone a su consideración en primer lugar determina **decretar la acumulación del juicio ciudadano 01/2025 al diverso juicio ciudadano 123/2024**, por ser éste el primero en recibirse; al advertirse que existe identidad en la autoridad responsable y el acto impugnado, ello atendiendo al principio de economía procesal y con el fin de evitar el riesgo de que se dicten sentencias contradictorias.

Ahora bien, y en segundo lugar **se propone desechar de plano las demandas promovidas** por los actores, al actualizarse la falta de competencia para conocer y resolver la materia del fondo del presente medio de impugnación.

Pues de la lectura de los escritos de demanda, se advierte que los promoventes se duelen de irregularidades de la Sesión Extraordinaria Privada de la toma de protesta al regidor **Salvador López Aguilar**, consistentes en que la sesión respectiva se llevó a cabo en un día inhábil; se llevó a cabo mediante una sesión extraordinaria privada y no mediante una sesión solemne; que debió haber sido peticionada por el Presidente Municipal o mediante solicitud de la mayoría de los integrantes de cabildo para su celebración, asimismo que debió haberse llevado a cabo por persona del Congreso del Estado y no así por el Presidente Municipal; debió ser de manera presencial y no remota y que el acto

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

controvertido no encuadra en los supuestos que pueden tratarse a través de una sesión privada de cabildo de acuerdo a la ley orgánica del municipio.

En ese sentido, se desprende que los actores enderezan sus agravios a controvertir supuestos vicios en las formalidades del procedimiento de la sesión extraordinaria privada en cuestión, teniendo como pretensión que ésta sea declarada nula al no cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica.

A la luz del contenido de los agravios, se advierte que su inconformidad no versa sobre actos electorales, y consecuentemente como violación no es una hipótesis que tenga relación con el ejercicio del cargo, sino a formalidades relacionadas a sesiones de cabildo relativas a la organización de la autoridad administrativa municipal, es decir, el acto controvertido no busca la protección de algún derecho político electoral de ser votado y su vertiente en el desempeño del cargo para el cual fueron electos los actores, sino a generar controversia respecto a cuestiones de formalidades procedimentales, además de que no se advierte algún supuesto de violación a sus derechos político-electoral del ejercicio del cargo.

En ese contexto, Sala Superior, **en su jurisprudencia 6/2011**, ha establecido como criterio **que los actos relativos a la organización de los Ayuntamientos no son impugnables a través del Juicio Ciudadano, dado que no guardan relación con derecho político electoral alguno, sino con la organización interna del órgano municipal.**

Haciéndose la precisión que, es un hecho notorio para este tribunal; que mediante el **Juicio TESLP/JDC/114/2024**, se determinó dejar sin efectos la toma de protesta de **José Bernardo Guerrero Zamarrón** como Regidor del Ayuntamiento y en su lugar,

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ordenó al Presidente Municipal tomarle protesta a **Salvador López Aguilar** como Regidor de dicho municipio.

Cuestiones que fueron controvertidas por los actores y resueltas por Sala Monterrey, dentro de los **Juicios Ciudadanos SM-JDC-672/2024 y sus acumulados**, donde se confirmaron las determinaciones emitidas por este Órgano Jurisdiccional, concluyendo que quien debe ocupar y desempeñar el cargo de regidor es **Salvador López Aguilar**, quedando firmes dichas consideraciones con lo resuelto en el asunto **SUP-REC-22960/2024**, del rubro de Sala Superior, al haber agotado toda la cadena impugnativa en materia electoral respecto al tema de la toma de protesta de dicho regidor.

De ahí, que esta autoridad jurisdiccional, se encuentra impedida para conocer y resolver sobre el fondo del presente asunto; dejando a salvo el derecho de los actores, para que los hagan valer en la vía y forma que en derecho corresponda.

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración, Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Sin intervenciones." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No." -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, de no ser el caso, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Con su autorización Magistrada Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?”. - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?”. - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Es mi propuesta." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, le pido por favor a la Secretaria dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: “Con su autorización doy cuenta de los puntos resolutivos::

PRIMERO. Se declara la acumulación del **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/01/2025** al expediente **TESLP/JDC/123/2024**.

SEGUNDO. Se **desechan de plano** los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados como **TESLP/JDC/123/2024** y su **acumulado TESLP/JDC/01/2025**.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de los actores, para que los hagan valer en la vía y forma que en derecho corresponda.

CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes actoras; por oficio al Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., y a Sala Regional Monterrey.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.
Es cuenta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, ¿alguna intervención respecto a los puntos resolutivos, Magistrados?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, ninguna." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, Presidenta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, entonces por favor Secretaria de Estudio y

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Cuenta proceda al engrose." - - - - -

- - - - - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/118/2024 y sus acumulados - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/119/2024 y TESLP/JDC/120/2024 - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/118/2024 y sus acumulados TESLP/JDC/119/2024 y TESLP/JDC/120/2024.** También está a cargo de la ponencia del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez,** por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Gracias Magistrada Presidenta, si no tienen inconveniente de igual manera seguirá en el uso de la voz para dar cuenta, la Mtra. Ma. de los Ángeles González Castillo." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con su autorización Magistrada Presidenta y Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, doy cuenta del el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento en el **Juicio Ciudadano 118/2024 y sus acumulados 119 y 120, ambos del 2024,** promovidos por **Adrián Sánchez Ramiro, Rodolfo Edgardo Jasso Puente y Héctor Mendizabal Pérez,** en contra de la negativa del Comité Directivo Estatal del PAN de dar respuesta a sus solicitudes de información formuladas el 28 veintiocho y 30 treinta de octubre del 2024.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se determina tener por cumplida la sentencia** de fecha 8 ocho de noviembre del 2024

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

dos mil veinticuatro, ya que la Comisión de Justicia del PAN en acatamiento al ordenado en la resolución de cita conoció, sustanció y resolvió lo conducente respecto a las demandas interpuestas por los promoventes que le fueron reencauzadas.

Ello, pues en dicha resolución este Tribunal determinó desechar de plano las demandas y reencauzar el medio de impugnación a la Comisión de Justicia a fin de que en plenitud de atribución determinarán lo que ha derecho conforme

En ese sentido, el 4 cuatro de diciembre se recibió en este Tribunal oficio de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro firmado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del PAN, anexando documentación en donde se advierte que dicha comisión dio cumplimiento al ordenado en la sentencia, pues en acatamiento ordenó el registro de los medios de impugnación bajo la clave alfanumérica **CJ/REC/092 y 093**, ambos del 2024 emitiendo autos de turno y acumulación del medio reencauzado, mismo que fue resuelto en fecha 27 de noviembre del 2024 notificado por estrados físicos y electrónicos de dicha autoridad partidista e informando en los plazos indicados para tal actuación por este tribunal.

En ese orden de ideas, es que se considera que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN dio cumplimiento con lo ordenado en la resolución de fecha 8 ocho de noviembre.

Es cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración, Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: “Sin intervenciones Presidenta.” –

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Gerardo Muñoz Rodríguez: "No." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta: "Gracias, de no ser el caso, por favor Secretario
General de Acuerdos por favor tome la votación correspondiente." -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Con su autorización Magistrada Presidenta tomo la
votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?.” - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: “A favor.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con su autorización, doy cuenta de los puntos resolutivos:

- PRIMERO.** Se declara el cumplimiento de la sentencia de fecha 08 ocho de noviembre del 2024.
- SEGUNDO.** En su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Notifíquese.

Es cuanta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, ¿alguna intervención respecto a los puntos resolutivos, Magistrados?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Ninguna." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: “No.”

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, proceda al engrose, por favor Secretaria." -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO -----
----- TESLP/JDC/125/2024 -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Finalmente, concluimos con el análisis del **cuarto** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/125/2024**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Secretaria Licenciada Gladys González Flores, adelante Secretaria por favor."

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Secretarios de Estudio Y Cuenta en funciones de Magistrados. Doy cuenta con un proyecto de resolución en el **juicio de la ciudadanía TESLP/JDC/125/2024**, promovido por **Juan Carlos Rodríguez Vázquez**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone desechar la demanda**, en virtud de que, de su lectura integral no se desprende de manera clara cuál es la pretensión, dada la ausencia de expresión de agravios, pues si bien es cierto, no puede exigirse una redacción de agravios bajo formalidades tan rígidas y solemnes, de cierto también es, que existe una carga procesal mínima para quien comparece a demandar la observancia a un derecho u obligación, de por lo menos expresar con claridad los hechos en los que se sustenta su inconformidad a fin de poder establecer la causa de pedir.

Lo anterior, en razón de que este Órgano Jurisdiccional no puede subrogar el papel del promovente y suplir de manera absoluta no solo la expresión de hechos, sino también sus pretensiones, pues como se explica de manera detallada en el proyecto, la parte actora tiene una carga mínima narrativa de la cual depende la posibilidad de que la parte señalada como responsable pueda ejercer una adecuada defensa, y a partir de ello, el órgano resolutor pueda fijar la litis a resolver, atendiendo a los principios de debido proceso, e

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

igualdad entre las partes. Dado que, en la resolución de las controversias, la decisión adoptada por el juzgador debe acercarse al mayor nivel de corrección del derecho, es decir, asegurar una solución justa.

En ese sentido, toda vez que las manifestaciones vertidas por el actor resultan deficientes en su exposición, además de omitir los razonamientos lógico-jurídicos que justifican la violación alegada, resulta evidente que se actualiza la causal de improcedencia establecida en la fracción V del artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral.

Es cuanto Presidenta, Magistrados." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración, Magistrados, ¿alguna intervención?" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Sin intervención." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Ninguna." -----

----- VOTACIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación correspondiente." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrada Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización, por lo expuesto y fundado, se **RESUELVE:**

UNICO. Se desecha de plano la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía **TESLP/JDC/125/2024** promovido por **Juan Carlos Rodríguez Vázquez** contra la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Es cuanto." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, ¿alguna intervención respecto a los puntos resolutivos, Magistrados?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Ninguna." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No."

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, proceda al engrose, por favor Secretaria." - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, gracias a todos, buenas tardes." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 01
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en
comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío
Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

**MAESTRO GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio
corresponden al acta de sesión pública número 01 uno, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del
Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 15 quince de enero del 2025 dos mil
veinticinco.